De: Edder Harvey Rodriguez Laiton <ehrodriguezl@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2018 04:01 p.m.
Para: Servicio al Ciudadano
CC: Maria Alejandra Villegas Gil
Asunto: RESPUESTA CIUDADANA
Datos adjuntos: FORMULARIO EVALUACION ANUAL.xls

Importancia: Alta

12021

Señor
Aleyda Murillo Granados
amurillog@misena.edu.co
Presidente SINDESENA

Respetada Ingeniera,

De manera atenta me permito dar respuesta a sus inquietudes presentadas en la comunicación No. 7-2018-001435 del 22 de enero de 2018 mediante la cual solicita la respuesta a las siguientes inquietudes:

- Respecto a sus inquietudes No. 1, 2 y 3, me permito informarle que se realizó la consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil y no hemos recibido las orientaciones pertinentes. Una vez contemos con el mismo, estaremos haciendo la respectiva divulgación.

- En relación con las demás preguntas me permito relacionar las siguientes respuestas:

4. Con cuánto tiempo de prestación del servicio se adquiere el derecho a ser evaluado en el SSEMI:

Respuesta: El instructor adquiere el derecho a ser evaluado una vez se vincula a la entidad (evaluación inicial) de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Decreto 1424 de 1998, para ser ubicados en el grado de remuneración correspondiente, posteriormente se realizará la evaluación ordinaria anual, establecida en el artículo 33 del Decreto 1424 de 1998, así:

*"**PERIODICIDAD DE LA EVALUACION.** La evaluación ordinaria anual comprenderá el período transcurrido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año, y se tendrán en cuenta los documentos que respalden hechos transcurridos desde la fecha de corte de la última evaluación del funcionario, hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a aquel en que se solicita la evaluación de méritos"*

5. Adjuntarnos el formato de evaluación que se utilizará

Respuesta: Anexo formato

6. Indicarnos si los compañeros instructores-temporales les será aplicado el SSEMI en 2018 con miras a lograr su ascenso en el sistema; qué condiciones deben cumplir.

Respuesta: Teniendo en cuenta la respuesta al numeral 4) Los instructores que ingresaron a partir de julio de 2017, podrán solicitar evaluación ordinaria anual para la vigencia 2019, donde se tendrá en cuenta los documentos que respalden hechos transcurridos desde la fecha de su evaluación de ingreso, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. Qué trámite y solicitudes deben presentar los compañeros temporales para que les sea evaluado el SSEMI.

Respuesta: Presentar el formulario de solicitud de evaluación debidamente diligenciado, junto con los soportes que respalden hechos transcurridos desde la fecha de su evaluación de ingreso, hasta el 31 de diciembre de 2018, ante el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

NIS: 2018-01-011185
No. 7-2018-001435

CC:
FSILVA@sena.edu.co
mvillegasg@sena.edu.co